

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de MARZO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2484 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

ENERGÍA Y MINAS: PUEBLOS

ANDINOS, AMAZONICOS Y

AFROPERUANOS, AMBIENTE Y

ECOLOGÍA

JOSÉ F. CEVASCO REDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

9 MAR 2018

POLIBORO CHANAME NOBLES
Fidatario